AÑO II — JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1900 — NÚM. 601

Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimos
PAGO ADELANTADO
Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA
PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.
PAGO ADELANTADO
Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.

PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Censo de población de 31 de Diciembre de 1900.

Aunque nuestro amigo y colaborador señor Navarrete, como muy bien saben todos los secretarios de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, no escatima medio alguno particular y oficial, para dar cuantas facilidades considera necesarias á fin de que las operaciones del Censo se lleven á cabo en los plazos señalados por la Ley y con el grado de certeza que es de desear en tan complejos trabajos, creemos conveniente para coadyuvar en la medida de nuestras fuerzas á este importante servicio público, ocuparnos en el DIARIO y en esta sección, de tan delicada tramitación, guiados por el deseo de ser útiles á los intereses de la provincia, comenzando hoy con las siguientes observaciones, tomadas de la Instrucción y Real decreto de 6 de Julio último.

Cumpliendo el artículo 18 de la Instrucción desde el día 16 del actual, la Secretaría de la Junta provincial del Censo (Oficinas de Estadística) procedió á la entrega de las cédulas de inscripción y demás impresos necesarios para el empadronamiento general de los habitantes.

El plan señalado para dicha entrega, termina el 4 del próximo Diciembre, y como es *imprerrogable*, (artículo 15) á todos los Ayuntamientos que resulten el día 5 sin haber cumplido este servicio, se le remitirán los impresos por conducto de comisionados cuyas dietas abonarán de su peculio particular, los Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento moroso.

Recibidas las cédulas por los Ayuntamientos, los alcaldes presidentes de la Junta municipal del Censo de población, deben distribuirlas entre los presidentes de las secciones, en que se dividió el término municipal, para que se llenen todos los encabezamientos, debiendo ajustarse este trabajo á las indicaciones que constan en las relaciones de casas habitables que oportunamente formaron.

En los encabezamientos de las cédulas no deben omitirse ninguno de los extremos que en ellos figuran y, por tanto, en las correspondientes al casco de las poblaciones (parte derecha de la cédula) deben llenarse los huecos de provincia, partido judicial, ayuntamiento, sección, demarcación, calle ó plaza y número de la casa, y en las de la parte rural ó edificios diseminados (izquierda de las cédulas) el nombre ó destino de las casas, su número, etc.

La falta de cualquiera de estos datos y en especial las calles y números de las casas, se considera como motivo suficiente para la devolución de los documentos y no ser admitidos, como incompletos.

Una vez terminada la tarea de llenar los encabezamientos de las cédulas, se distribuirán entre los agentes repartidores con una lista de las casas habitables dentro de la demarcación de cada uno de ellos, á fin de que se vea si habrá suficientes cédulas antes del día en que han de entregarse y repartirse á los vecinos.

Para calcular si el número de cédulas que se entrega á cada Agente repartidor es suficiente para la demarcación que le corresponde, se consultarán las reglas contenidas en el *Manual de repartidores*, del cual se entregaron ejemplares por las Oficinas de Estadística.

Si los impresos recogidos por los alcaldes ó persona autorizada, no bastasen para las operaciones del Censo, deben reclamarse de oficio, á las oficinas de Estadística con antelación al día 31 de Diciembre próximo, y recibirán á correo seguido, los que sean necesarios.

Para evitar reparos y devoluciones de documentos para su rectificación, recordamos que las cédulas de cada demarcación en las operaciones ulteriores á la inscripción, han de ir siempre unidas á la respectiva lista de casas habitables que se entregó al Agente repartidor.

En el siguiente artículo nos ocuparemos de la forma de hacerse la inscripción de los habitantes, terminando hoy con esta advertencia:

No existiendo en esta provincia núcleos importantes de población, las cédulas se entregarán á los vecinos el día 30 de Diciembre próximo, cuidándose quede la operación terminada precisamente en el mismo día.

Fugaces

Enfermedad antigua y crónica es en nuestros parlamentarios, la de tratar en los debates políticos que se inician al principio de cada legislatura, de todo lo divino y humano, sin que al pueblo llegue jamás, una afirmación, un pensamiento concreto que le haga entrever una esperanza de positiva regeneración moral y material.

Discursos de crítica hüera y de absoluta negación, pueden considerarse, ya como meteoros que cruzan el espacio fulgurando por breves instantes para desaparecer en la inmensidad de lo desconocido sin producir un bien, ó bien cual los fuegos fátuos de los cementerios que sólo brillan á corta distancia del sitio en donde se producen.

Pero en la ocasión presente sería inexacto que tal cosa se afirmase.

La crítica de la real orden que declaró en suspenso á varios miembros de la diputación provincial de Madrid, á poco que se la apure, va á convertir el expediente sobre abusos en expediente de canonización, va á demostrar que el 58 por 100 de los niños asilados se moría por capricho, y que las nodrizas no cobraban las pensiones, por vivir de rentas propias.

Quien sabe si en lo sucesivo tendremos que decir:

—San diputado provincial, Ora pro nobis.

A de A.

LAS REFORMAS DE GUERRA

Proyectos de ley, reales decretos y reales órdenes relativas á las mismas

Administración Central

Reorganización del ministerio de la Guerra, dejando reducidas las once secciones que tiene actualmente, á ocho y una á extinguir.

Supresión de la Junta Consultiva de Guerra.

Creación del Estado mayor central, con un teniente general jefe de Estado mayor general. Este centro tendrá á su cargo todo lo relativo á organización, movilización, instrucción, etc., y la preparación para la guerra.

Reorganización del Consejo Supremo de Guerra y Marina, dejando dos consejeros togados de ejército y uno de la armada.

Unificación de las fiscalías militar y togada en una sola, á cargo del fiscal militar.

Supresión del segundo jefe de Inválidos, y hacer el comandante general de la categoría de general de división.

Supresión de la Junta clasificadora de movilizados de Ultramar, encomendando estas funciones á generales que tienen otros destinos en Madrid.

Se dispone que el cargo de subinspector de remontas y depósitos de sementales, anexo en la actualidad al del de jefe de la sección de caballería, lo desempeñe el general secretario de la Junta de la cría caballar del reino.

Generalato

Supresión de la plantilla de capitanes generales de ejército, dando el ascenso por servicios muy eminentes y extraordinarios

Supresión del sueldo especial de cuartel para los generales que han desempeñado determinados destinos.

Supresión del sueldo especial del secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Reducción de las edades en dos años para el pase á la reserva de los generales y asimilados, amortizándose todas las vacantes que se produzcan con tal motivo.

Disponiendo que continúe la amortización hasta que sólo exista el 5 por 100 del personal con destino en cada clase.

Disponiendo que mientras haya excedente, se alterne en los mandos y destinos de los generales.

Disminución del número de asimilados al empleo de general de división en los cuerpos de Administración militar, Sanidad y Jurídico, dejándolos reducidos á uno por cuerpo.

División territorial militar

División territorial militar en seis regiones:

1.ª Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.—Capitalidad, Madrid.

2.ª Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jáen y Córdoba.—Capitalidad, Sevilla.

3.ª Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete, Murcia y Alicante.—Capitalidad, Valencia.

4.ª Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.—Capitalidad, Barcelona.

5.ª Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Soria.—Capitalidad, Burgos.

6.ª Valladolid, Palencia, León, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

En cada una de estas regiones habrá un cuerpo de ejército, á cuyo frente estará un teniente general, que será comandante en jefe del cuerpo de ejército y capitán general de la región; se suprimen los comandantes generales de Artillería é Ingenieros, intendencias é inspecciones de Sanidad Militar y las subinspecciones de las regiones; la dirección de todos los servicios estará concentrada en seis secciones, á cargo cada una de un coronel ó asimilado, y será jefe de las las mismas el general de brigada, jefe de Estado mayor de la región.

Además de los generales con mando de divisiones y brigadas habrá gobernadores militares independientes en los siguientes sitios:

Campo de Gibraltar, San Sebastián, Cartagena, Pamplona y Cádiz. Estos gobiernos estarán á cargo de generales de división.

Santoña, Vigo, Santander, Toledo, Ferrol, Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca, Málaga y Taragona; ejercidos estos últimos por generales de brigada.

Organización del ejército

Se organiza el ejército en seis cuerpos, con doce divisiones de á dos brigadas de infantería, un regimiento de caballería, otro de artillería y secciones de Administración y Sanidad militar; y afectos á los cuarteles generales de cada cuerpo de ejército un regimiento de caballería, una unidad de ingenieros y en algunos otro de artillería. Una división de caballería con dos brigadas de dos regimientos, un regimiento á caballo de artillería y una brigada, aparte, de caballería.

Organización de la infantería de la Península en 48 regimientos de á 3 batallones y doce batallones de cazadores, quedando los mismos cuerpos en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; pero con un tercer batallón de depósito, en cuadro, en los ocho regimientos.

Organización de la caballería de la península en 24 regimientos, con un quinto escuadrón de depósito, en cuadro, cada uno, y las secciones de obreros y una carga por escuadrón para el menaje de campaña.

Organización de la artillería de campaña en 13 regimientos montados, uno de sitio y tres de montaña.

Organización de la artillería de plaza en 12 batallones.

Organización de las tropas de ingenieros en cuatro regimientos de zapadores minadores, dos batallones sueltos de idem, un batallón de Telégrafos y otro de Ferrocarriles y regimiento de Pontoneros.

Las compañías sueltas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, como en la actualidad. La unidad de aerostación.

Organización de las tropas de Administración militar, distribuyéndolas entre los seis cuerpos de ejército y sin las actuales brigadas, encomendando al personal de la escala de reserva y una parte de los del tren, el cuidado del personal, ganado y material de transporte.

Organización de las tropas de Sanidad militar en forma análoga á la indicada para las de Administración militar.

Carruajes y cargas con su ganado correspondiente para los trenes regimentales.

Zonas y reservas

Reorganización de las zonas, dejando igual número que hay actualmente, pero sólo con caja de recluta y sus incidencias.

Cambio de los regimientos de reserva de infantería por depósitos de reserva, con un batallón de segunda reserva, reserva activa, excedentes de las fuerzas reglamentarias (licencia trimestral é ilimitada) todo de infantería. Reservas sin instrucción.

Conversión de los actuales regimientos de reserva de caballería y depósitos de artillería é ingenieros en Depósitos por región, con los individuos que hayan servido en las armas y cuerpos citados y en Administración Militar, Sanidad Militar y brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Inspecciones generales del ejército

Creación del cargo de inspector general de ejército, que como delegado director del ministro de la Guerra y por orden especial para cada caso apreciará el estado de las tropas y de los servicios que se le encomienden, tanto en personal como en material, fortificaciones, cuarteles, etc.

Habrá dos inspectores generales. Serán de la clase de teniente general y uno de ellos el presidente de la Junta de la cría caballar del reino. A sus órdenes tendrá un jefe del Estado Mayor y el personal técnico (de generales y jefes) necesario, que se compondrá de un general de ingenieros, otro de artillería, un intendente y un inspector de Sanidad.

Rancho

Aumento de cinco céntimos de peseta por plaza para mejora de rancho.

Comisiones liquidadoras de Ultramar

Se suprimen. Las que hoy tienen los cuerpos activos de infantería pasan á los terceros batallones que se crean y las de caballería á los escuadrones de depósito. Las de artillería é ingenieros á los mismos pero sin exceder del personal de plantilla.

Escalas de reserva

Revista de inspección al personal de las escalas de reserva anterior al año 1895 para conocer prácticamente el estado de aptitud de los jefes y oficiales que las forman.

Destino de un subalterno de las escalas de reserva de infantería y caballería por compañía y escuadrón en los cuerpos armados y de los de artillería, ingenieros, Administración Militar y Sanidad Militar en las unidades orgánicas y cargos apropiados á la procedencia de cada uno. Disfrutarán el sueldo entero.

Los oficiales de reserva de la guardia civil y cara-

bineros obtendrán colocación en sus respectivos institutos. Al efecto se ordena á los directores generales de los mismos que propongan la forma más conveniente en que deba llevarse á la práctica.

Sistema de ascenso paro los subalternos de estas escalas en artillería, ingenieros, Administración Militar y Brigada Sanitaria.

Escuela Superior de Guerra

Academias y colegios

Reforma de la Escuela superior de Guerra en armonía con la declaración de servicio para el cuerpo de Estado mayor.

Reducción de ingreso en las academias militares hasta tanto que sea conocido el número de subalternos de la escala de reserva, cuyos servicios se han de poder utilizar.

Supresión de las academias preparatorias regionales, del colegio de Trujillo y de los colegios para oficiales de Guardia civil y Carabineros.

Creación de una Escuela central de Tiro para infantería y caballería, como existe en todos los ejércitos modernos.

Ayudantes de campo y plazas montadas

Reduciendo el número de plazas montadas á las exigidas, tanto en generales, como ayudantes de campo y jefes y oficiales de todas armas, á los que prestan el servicio á caballo por razón de sus destinos. Igualmente se reduce el número de raciones de pienso á una por plaza montada, empezando por el ministerio de la Guerra, que hoy tiene derecho á cinco para sus caballos.

Reducción del número de ayudantes de campo, y fijando las categorías de los mismos según la de los generales á cuyas órdenes sirvan. Los subalternos no podrán serlo, pues deben practicar en cuerpo armado. Supresión de los ayudantes de los generales de cuartel y de los generales que prestan sus servicios en el ministerio, direcciones y otros.

Cuerpos y servicios

Disminución de las plantillas del Clero Castrense. Tendrá un asimilado á coronel, uno á teniente coronel y nueve á comandantes y los capellanes primeros y segundos necesarios para la nueva organización.

Terminación en el empleo asimilado á capitán de las escalas de los Veterinarios y profesores de Equitación, dándoles gratificaciones por años de servicios.

A los diez años de efectividad en el empleo, un sobresueldo de 1.000 pesetas anuales y 500 pesetas por cada período de cinco años luego, computables para derechos pasivos.

Reorganización del cuerpo de Estado mayor sobre la base del servicio, conservando sus derechos al personal que hoy lo constituye y á los actuales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

Organización de una sección de movilizados en Ceuta ó Melilla con los prácticos de Ultramar.

Perecuación para el ascenso á capitán

Ascenderán á primer teniente de infantería, caballería y Administración Militar, á los tres años de segundo teniente.

Mandos y destinos

Sustitución sucesiva del personal colocado, por excedente, para que todos practiquen el mando.

Excedentes.

Rebaja de las edades para el pase á la reserva y para el retiro, amortizándose las vacantes.

Continuación de la amortización del 50 por 100 en todas las escalas hasta que el excedente se reduzca á un 5 por 100 de los colocados en cada clase, exceptuando la de capitanes (menos Guardia civil), Carabineros y Clero castrense) en que la amortización será el 90 por 100 cuando los primeros tenientes más antiguos cuenten con menos de ocho años en su empleo, y el 10 por 100 cuando tengan ocho ó más de efectividad.

Clasificación de la excedencia, dando los cuatro quintos del sueldo á los forzosos y la mitad á los voluntarios.

Retiros

En proyecto de ley se fijan las edades para el retiro en la forma siguiente:

Escalas activas y de reserva retribuida del Estado Mayor del Ejército, infantería, caballería, artillería, ingenieros y cuerpo de tren:

Subalternos 48 años; Capitanes 54 id., Comandantes y tenientes coroneles 58 id., Coroneles 60 id.

En Estado Mayor de Plazas:

Capitanes y subalternos 58 años, Jefes 62 id.

Escalas activas de reserva retribuida de los cuerpos Jurídico, Administración militar, Sanidad militar, clero castrense, veterinaria, equitación y auxiliar de oficinas militares:

Asimilados á subalternos 50 años, Capitanes 56 id., Comandantes y tenientes coroneles 60 id., Coroneles 62 id.

Los de la escala de reserva del real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservan el derecho á la prórroga de edad. En la guardia civil y carabineros no hay alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por primera vez esta ley, serán amortizadas.

Sueldos y gratificaciones

Se propone la supresión de las gratificaciones del profesorado, y los de obras, fábricas, maestranzas, etc., etc.

Igualmente las de mando á los que no lo ejercen sobre las tropas.

Se propone igualmente que los sueldos sean los siguientes:

	ACTIVO	DEPÓSITOS DE RESERVA	EXCEDENTES	REEMPLAZO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	—	—	—	—
Coroneles y asimilados	8.000	6.750	6.000	4.000
Tenientes Coroneles ó id.	6.000	5.400	4.800	3.000
Comandantes ó id.	5.100	4.500	4.000	2.550
Capitanes de institutos á pie	3.300	2.700	2.400	1.650
Capitanes plazas montadas	3.900			
1.os Tenientes de institutos á pie	2.300	1.900	1.800	1.225
1.os Tenientes plazas montadas	2.450			
2.os Tenientes de institutos á pie	2.000	1.620	1.500	1.150
2.os Tenientes plazas montadas	2.150			
Segundos tenientes alumnos de Academias militares	1.500	»	»	»

Los jefes que manden cuerpo armado disfrutarán además una gratificación anual de 500 pesetas denominada de armas, y de 180 pesetas los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de los doce años de efectividad en subalternos y capitanes de todas armas.

Remonta de Caballería

Ampliación de la remonta de Caballería para el Estado Mayor general y del ejército, jefes del arma de infantería y ayudantes de Campo.

Artículo tercero transitorio

La aplicación del artículo tercero transitorio del reglamento de ascensos, se suprime para lo sucesivo.

Supernumerarios sin sueldo y licencias

Se fija la situación y derechos de los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo.

Se modifican las condiciones para licencias al extranjero.

Sargentos de la Guardia civil y Carabineros

Aplicación á los sargentos de la Guardia civil y carabineros del real decreto de 9 de octubre de 1889 para la concesión de reenganches y señalándoles derechos pasivos.

Disposiciones complementarias

Autorización para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto.

Autorización para aplicar las economías que resulten en el presupuesto, al aumento de fuerza en los cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

* * *

De todas las disposiciones que extractamos y que constituyen el plan de reformas del actual ministro de la Guerra, 12 son proyectos de ley y las restantes se harán por decretos; pero estos no se llevarán á ejecución hasta tanto que se apruebe la división territorial.

Notas municipales.

(Sesión de anoche)

Las seis de la tarde era, como de costumbre, la hora fijada para dar comienzo á la sesión y habían sonado las siete y media (las diecinueve y media, que diremos el siglo que viene) en el reloj municipal, sin que uno de los aguaciles pronunciara las sacramentales palabras, *se abre la sesión*.

Pisando fuerte entretuvieron el tiempo y procurando ahuyentar el frío en los pasillos del Concejo, esperando que Dios no tomara en cuenta á los Concejales su desconsideración con el público.

Porque hora y media de espera en este tiempo, y cuando ha de esperarse en un sitio nada confortable, es para darse á todos los diablos.

Poco después de las siete y media vimos abandonar el salón al Sr. D. José Giménez á quien salieron á despedir cariñosamente hasta el pasillo sus desde entonces ex compañeros de Municipio. Porque según pudimos apreciar, el Sr. Giménez había hecho renuncia del cargo de concejal y eso fué causa de la interminable sesión previa.

Debió con la marcha del Sr. Giménez quedar incompleto el número para poder celebrar sesión, y los alguaciles échanse á buscar un edil por esas calles de Dios.

A poco rato llegaron los Sres. Maeso y Martín Gadea y con éstos y los Sres. Arango, Santiuste, Well, Catáneo, Gilarranz, Lotero, Matabuena, Terradillos y Ondero, quedó abierta la sesión, bajo la presidencia del alcalde Sr. Ramírez.

Los Sres. Martín Higuera, Rincón y Matos, excusan su asistencia por enfermos.

Léese un informe de la comisión de Gobernación y otro de los médicos de la Beneficencia municipal, relacionados con una instancia del doctor Moliner, en la que éste solicita el apoyo de la Corporación para conseguir se dicte una ley facilitando la creación de Sanatorios para tísicos pobres.

El Municipio, en armonía con los referidos informes, acuerda adherirse á tan plausible idea.

Se aprueban los extractos de actas del mes de Octubre, para su inserción en el «Boletín Oficial», y la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

El Sr. Secretario da lectura de una comunicación en la que el Sr. D. José Giménez, hace renuncia de los cargos de Concejal y de cuarto Teniente de Alcalde, por tener que fijar su residencia en Madrid.

La Presidencia lamenta la retirada del señor Giménez y aceptada la renuncia en cuestión, por estar formulado dentro de los preceptos legales, el Ayuntamiento acuerda conste en acta el sentimiento que le produce el verse privado del valioso concurso del concejal dimitente.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 52 de la ley municipal—leido por el Sr. Secretario—la presidencia manifiesta que procede recaiga el nombramiento de 4.° Teniente Alcalde en el concejal que mayor número de votos obtuviera en la elección, y comprendiendo ese privilegio al simpático concejal D. Juan Catáneo, queda este nombrado Teniente de Alcalde del 4.° Distrito.

Nuestra enhorabuena, D. Juan.

Al hacer el Sr. Ramírez entrega del correspondiente bastón al Sr. Catáneo le dirije algunos piropos á los que este contesta visiblemente emocionado, al encontrarse entre las manos con un bastón con el que no contaba en estos momentos seguramente.

Después del ceremonial de la toma de posesión, el señor Ondero pide un *encintado* de adoquines para una travesía de la calle de San Juan y el Sr. Well ruega á la presidencia se arregle el empedrado de la calle de San Francisco, leyéndose después el Estado de fondos, que acusa una existencia de 16932 pesetas con 94 céntimos.

Dios se las conserve al Municipio segoviano y ojalá en lo sucesivo no tengamos sesiones previas que *lamentar*.

Verdad y murmuración

Tropezó *murmuración*
un día con la *verdad*
y con artera intención
la dijo: hoy en realidad,
es poca la estimación;
no me extraña, ni querella
que tu me trates así,—
repuso entonces aquella;—
en comparación de mí
¡es la *adulación* tan bella!;
pero vete al mundo y dí
que me dáis asco tú y ella.

FERNANDO RIVAS.

NOTICIAS

Mañana viernes, á los ocho y media, tendrá lugar en la Iglesia parroquial de San Martín, misa de privilegio por el alma de la esposa que fué de don Prudencio González, doña Asunción Gil Chauvín, (q. e. p. d.)

Procedente de Madrid, donde ha permanecido algunos días, ha regresado á esta población nuestro respetable amigo el Sr. Marqués de la Floresta, acompañado de su distinguida esposa.

Ha fallecido en esta capital el capitán cajero del Regimiento Infantería de Reserva, D. Tomás Redondo Manovel, cuyo señor, por sus relevantes dotes de carácter, sumaba grandes y merecidas simpatías, no sólo entre sus compañeros de profesión, sino entre las muchas personas del orden civil que tuvieron la fortuna de tratarle.

Después del funeral, que se celebrará hoy á las nueve de la mañana en la iglesia de San Miguel, será conducido el cadáver al Campo Santo, desde la casa mortuoria, Plaza Mayor, número 10.

Reiteramos á la señora viuda del finado (q. e. p. d.), su hija, hermano, sus sobrinos los señores de Copeiro y demás familia, la expresión de nuestro más sincero y profundo pésame, por la irreparable desgracia que les aflije.

* * *

Ayer fué conducido al cementerio el cadáver de Doña Manuela Campano Alvarado, viuda de D. Ricardo Quemada Romero.

A toda la apreciable familia de la finada, entre la que se encuentra D. Segundo y D. Nicolás Quemada, acompañamos en el sentimiento que les aflige por tan sensible pérdida.

Audiencia provincial

Señalamiento.—Hoy 29 se verá la causa por hurto contra Julián Alvarez, vecino de Prádena.

Abogado, Sr. Vega Arango, Procurador señor Huertas.

La ronda de consumos detuvo ayer á unos sujetos que intentaron introducir en la ciudad, sacos de sal, sin pagar derechos.

Hemos tenido ocasión de probar el «Champagne de Kola», que se fabrica en Vigo, y podemos asegurar es una exquisita bebida, que sustituye con ventaja al verdadero champaña barato; mucho más si se tiene en cuenta el precio á que se vende la bebida á que nos referimos, la cual es á más de agradabilísima, muy tónica y antinerviosa.

El representante en Segovia de la casa donde se fabrica el «Champagne de Kola», es D. José Fraile que habita en la calle de Colón núm. 3. Precio de la media botella sin casco, 0'50 pesetas.

EMULSION DEL DOCTOR TRIGO; premiada en la exposición de Paris; véase anuncio en cuarta plana.

Han sido aprobados dos presupuestos, importantes ambos 1554 pesetas, formulados por el Parque de Artillería de Segovia, para recomponer el material de la segunda y cuarta batería del Regimiento de Sitio.

Siguiendo la costumbre de otros años, desde el 1.° de Diciembre próximo, el conocido fabricante de chocolates don Juan Margareto, dará dos reales de participación en un billete de la lotería de Navidad, á cuantos hagan cincuenta reales de gasto en la tienda de ultramarinos «La Confianza,» que tiene establecida en la calle Real del Carmen núm. 6.

Ayer á las ocho de la mañana procedió el juzgado de instrucción á reconocer el sitio del parque del Alcázar donde, según revelación de un chico, se hallaba enterrado el feto de que dimos noticia en nuestro número de ayer.

Descubierto el feto, que es diminuto, se le llevó al juzgado donde habrán procedido á reconocerlo, para disponer su sepelio, no practicando averiguaciones—según nos informan—pues por lo visto, hace ya años que se conservaba en vinagre ó alcohól.

No está establecida en Valladolid, como ayer equivocadamente dijimos sino en Barcelona, la acreditada casa de productos químicos y primeras materias para abonos de D. Amadeo Cros, de la que ha sido nombrado Consultor técnico el Catedrático de este Instituto y compañero nuestro de redacción, D. Juan Gavilán.

Los vómitos, acedias y diarreas, se curan con el Elixir estomacal de Saiz de Carlos.

De instrucción pública

El rectorado central ha acordado admitir la renuncia de la maestra interina de la escuela de Prádena, y que se incluya la vacante de dicho cargo en la relación correspondiente.

—El maestro de la escuela de niños de Vallelado, D. Pascasio López González, ha solicitado del rectorado cuarenta días de licencia para reponerse de un catarro crónico que padece, acompañando certificación facultativa é informe favorable de la junta local.

—Se han recibido en el Gobierno civil los presupuestos é inventarios formados para 1901 por la maestra de la escuela de Villalvilla (anejo de Villaverde de Montejo) Doña Encarnación García Hernánz.

—Participa haber entregado análoga documentación á la junta local, el maestro destinado en Hinojosas, D. Tomás Gil de Andrés.

Se ha concedido, según lo tenía solicitado, al segundo teniente de la Guardia civil, afecto á esta comandancia, D. Juan Maroto Muñoz, el abono para los efectos del retiro, de la mitad del tiempo que sirvió en Cuba en clase de sargento reenganchado.

Una boda.

En la iglesia de San Miguel se celebró ayer á las nueve de la mañana, el matrimonio de la bella señorita é ilustrada maestra superior, doña

Josefa Montero, con el conocido industrial, don Francisco Domínguez.

Bendijo la unión el tío de la desposada, don Aureliano Montero, y asistió en representación del señor juez, el fiscal municipal, D. Benito García.

Fueron padrinos los hermanos del novio, don Enrique Hernández y su esposa Doña Dominica Domínguez.

La novia vestía traje de raso negro, una preciosa mantilla, y en el pecho llevaba prendida la flor de azahar.

Desde la iglesia se encaminaron los novios con la numerosa y distinguida comitiva al salón bajo del café de la Unión, en donde se sirvió un espléndido lunch, bailando después hasta la hora de las dos de la tarde, en que se encaminaron los novios á la estación, á fin de tomar el tren de Madrid, en donde se proponen pasar unos días, siendo despedidos por las respectivas familias y muchos amigos.

Como la concurrencia al acto ha sido tan numerosa, no damos los nombres por temor de omitir algunos.

Deseamos á la feliz pareja buen viaje y muchas felicidades en su nuevo estado.

Por el vecino de Campo de San Pedro, Julián Cuenca y la vecina del Moral, Juana Martín, se ha dado cuenta al juzgado de aquel pueblo de haber desaparecido á las siete de la mañana del día 21 del actual, el sirviente del primero é hijo de la segunda, Braulio de Diego Martín.

Dicho sirviente, cuya busca y captura se interesa á las autoridades y guardia civil, según anuncio que apareció en el «Boletín Oficial», es de estatura baja; edad, 18 años; ojos castaños; pelo idem; nariz corta; tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la garganta y viste pantalón de pana rayada negra, chaleco de la misma tela, pero lisa, chaqueta de estameña de igual color y boina azul. Calza abarcas.

Ayer se reunió en el Ayuntamiento la junta local de Instrucción pública, para adoptar, entre otros acuerdos, los de girar visitas á las escuelas municipales, y celebrar en ellas exámenes durante la primera quincena del próximo Diciembre.

Ayer impuso la Alcaldía algunas multas por venta de leche adulterada.

En breve se unirá en estrechos lazos matrimoniales, con una bellísima y simpática señorita, hija de esta capital, el tan conocido como laborioso factor de gran velocidad, en la estación del ferrocarril, D. Anselmo Fernández.

Ayer salieron para Madrid en el tren correo de Galicia, nuestros distinguidos amigos D. Román Baeza y D. Arturo Carsi, á quienes despidieron en la estación muchos de sus numerosos amigos.

—En el mismo tren salió D. Félix García Vázquez, acompañado de su señora Doña Victoria García Alcalde, quienes, como saben nuestros lectores, el lunes contrajeron matrimonio.

Comisión provincial

Por el Gobierno civil fueron ayer autorizados los siguientes acuerdos de esa Comisión:

Admitir para su lactancia en la casa de maternidad, á un niño de 4 meses, hijo de León Velasco Calvo, vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

—Acceder al ingreso en el departamento de observación de los establecimientos de Beneficencia provincial, de Lorenza Alvarez, hija de Petra Gómez, vecina de Navalmanzano.

Ayer llegaron á Segovia procedentes de Madrid en el tren de la mañana, la señora doña Carmen Acinas de Matesanz y la simpática señorita María Baeza Matanzas.

LA PROVINCIA

RIAZA

Con esta fecha ha salido para Segovia el ilustrado médico de la misma D. Ildefonso Moreno, quien ha pasado en esta villa quince días al lado de su distinguida familia; ha sido despedido por numerosos amigos con que cuenta en esta localidad.

Se encuentra completamente restablecida de su enfermedad doña Petra González á quien operaron con tanto acierto los reputados Dr. Gila y Moreno (D. Leopoldo). Reciba su cariñosa familia nuestra más cordial enhorabuena.

Como en años anteriores se ha celebrado «el mercado grande» que estuvo concurridísimo encontrando los forasteros, entre los que se contaban individuos de las diversas clases sociales, muchos medios de recreo, que la industria y el comercio habían preparado oportunamente. Los casinos de Federico y Pardo han sido muy frecuentados.

El Corresponsal

21 de Noviembre de 1900.

NUESTRA INFORMACION

Madrid 28.

No hay inteligencia

El duque de Tetuán ha negado terminantemente que tengan el menor fundamento las noticias propaladas acerca de una supuesta inteligencia política en el Senado entre el grupo de que es jefe y el que sigue al señor Gamazo.

El matrimonio de la Princesa

Según noticias, la comunicación dando cuenta á las Cortes del matrimonio de Su Alteza la Princesa de Asturias, no se leerá en las Cámaras hasta pocos días antes de casarse. Probablemente el mismo día 23 de Diciembre, si es que antes no viene la clausura.

La embajada de París

Dicen los liberales que no creen verosímil el rumor de que el general Polavieja sustituya al señor León y Castillo en la embajada de París cuando aquel partido llegue al poder.

Kruger en Francia

En su visita al hotel de Ville levantóse á hablar Kruger, pronunciando frases de gratitud y mostrándose encantado del cariñoso recibimiento hecho por los franceses.

«El pueblo boer—dijo—no es un pueblo de vencidos, sino de luchadores, y lucha y luchará todavía por largo tiempo.

«Cortadas las comunicaciones con Europa, ignora todavía las aclamaciones de que es objeto su presidente; pero llegará día en que las conocerá y se mostrará agradecido.»

Dió las gracias á la prensa, de la cual dijo que si pudiera ver de cerca aquella guerra se horrorizaría de las atrocidades cometidas por los ingleses.

Extendióse después sobre la idea del arbitraje, del cual dijo que es medio más seguro y más justo de poner fin á la guerra.

Leyds tradujo al francés este discurso, que fué recibido con aclamaciones y aplausos.

Kruger salió después al balcón, y la multitud le hizo una ovación frenética.

Senado

SESION DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1900

Ocupa la presidencia el conde de Tejada á las tres y media.

Escaso número de senadores ocupan los escaños.

Hacen uso de la palabra, el Sr. Torres Villanueva para pedir la reproducción de un proyecto de ley pendiente de la legislación anterior.

El marqués de Perijá, la de otro de 26 de Julio de 1892; el vizconde de Campo Grande para rogar al ministro de la Gobernación diga á la Cámara si se han tomado ya medidas para combatir la enfermedad reinante en Murcia; el Sr. Alvarez para solicitar la segunda lectura de una proposición de ley sobre ferrocarriles.

El duque de la Roca para hacer una pregunta al Sr. Ugarte sobre si está en vigor ó no el reglamento de la Guardia civil de 1882 y una excitación al ministro de Obras públicas para que todos los trenes de viajeros vayan con frenos automáticos.

El Sr. Ugarte contesta al vizconde de Campo grande y á la pregunta que le hizo el pasado lunes el conde de Esteban Collantes; manifiesta al primero que las medidas para impedir que se propague en Murcia la enfermedad contagiosa existente, se han tomado ya: y al segundo que S. M. firmará en breve la convocatoria para oposiciones á contadores municipales.

El Ministro de la Gobernación contesta después al duque de la Roca; dice que rige el Reglamento de la Guardia civil de 1882 en lo que no esté modificado por disposiciones posteriores.

El Sr. Calvo Martín hace un ruego relativo á higiene pública y otro el doctor Pulido.

Se entra en el

ORDEN DEL DIA

Juran el cargo de senadores el barón del Castillo de Chirel, el marqués de Cuevas del Becerro y los Sres. Santos Guzmán y Gayansola.

Se levanta la sesión á las cuatro y veinte.

CONGRESO

Se abre á las tres en punto, bajo la presidencia del señor Villaverde.

Los escaños, vacíos. Las tribunas, en cambio, están de bote en bote, viéndose en primera fila numerosas y hermosas damas.

El señor Cañellas llama la atención del ministro de Instrucción pública sobre el hecho de hallarse en ruinas el monasterio de Poblet, en Cataluña.

El ministro se lamenta de no tener en el presupuesto créditos suficientes para estas necesidades artísticas, pero procurará dentro de estos limitados recursos, evitar la ruina del rico monumento.

El mismo orador manifiesta su extrañeza por no haber visto reproducir en la presente legislatura un proyecto de ley acerca de una concesión á una Compañía extranjera de ferrocarriles, presentado en otras Cortes.

El presidente de la Cámara contesta al orador que, según el artículo 98 del reglamento, el proyecto debió ser reproducido en las presentes Cortes; de lo contrario, ha fenecido y no tiene estado legal.

El Sr. Canellas no se da por satisfecho y anuncia una interpelación sobre el asunto.

El duque de Bivona se ocupa de los supuestos conflictos entre españoles y súbditos marroquíes por la posesión de unos manantiales en territorio de Ceuta.

Le contesta el ministro de Estado, que hace su «reprisse» parlamentaria después de muchos años de ausencia en esta Cámara y manifiesta que ignora y extraña que haya ocurrido conflicto alguno, pues los manantiales fueron reconocidos por España como propiedad de Marruecos, en vista de que su posesión no tenía importancia alguna para España.

Rectifica el duque de Bivona anunciando una interpelación en el asunto; hace lo mismo el ministro, aceptándola para cuando disponga el presidente de la Cámara.

Complot contra Roberts

El general Roberts telegrafía desde Johannesburgo, con fecha 26, confirmando que la policía ha descubierto un complot tramado para atentar contra su vida. El día 16 fueron presos cinco italianos, cuatro griegos y un francés, que han sido puestos á disposición de la Justicia militar.

Lo de Ceuta.

En vista de los telegramas de Tánger y de Londres, dando cuenta de que en las kábilas de los alrededores de Ceuta se notaba agitación, habiéndose producido una reyerta entre moros y españoles, hemos procurado informarnos, y he aquí lo que acerca de dicho asunto dicen en el ministerio de la Guerra.

Como resultado de la negociación ultimada para dotar de aguas potables á Ceuta, una comisión militar reconoció hace algunos días los manantiales de Beu Younes, próximos á aquella plaza.

Dicho reconocimiento pareció disgustar á los moros, los cuales dejaron un día de acudir al mercado á vender víveres, como acostumbraban diariamente.

Entonces el comandante general hizo llegar á su conocimiento que no se trataba en manera alguna de atentar á sus derechos, sino pura y simplemente de ver los medios de llevar el agua á Ceuta, no habiendo tenido otro objeto la salida de la comisión militar.

Estas explicaciones del comandante general debieron disipar los recelos que abrigaban los moros; pues al día siguiente volvieron otra vez á la plaza y así han seguido haciéndolo sin interrupción, siendo por tanto inexacto que haya habido ninguna colisión entre moros y españoles como indican los referidos telegramas.

También en dicho ministerio niegan que el Gobierno haya enviado á Ceuta tropas de refuerzo, ni que se hayan transmitido órdenes para hacerlo.

CAVOUR

MERCADOS

(POR CORREO)

Riaza 27

Los labradores se muestran satisfechos porque la siembra de cereales la han terminado en buenas condiciones.

El mercado que se celebró ayer se vió poco concurrido en atención á lo desapacible del día.

He aquí los precios que rigieron en el último mercado:

Trigo bueno á 43 reales fanega, idem regular á 42.
Centeno á 35.
Cebada á 28.
Algarrobas á 32.
Morcajo á 35.
Yeros á 40.
Avena á 18.
Garbanzos de 94 á 120 reales fanega, según clase y tamaño.
Patatas á 3 reales arroba.
Aceite á 70 reales cántaro.
Vino blanco á 32.
Idem tinto á 22.
Aguardiente anisado á 64.
Espíritu de 35° á 138.

EL CORRESPONSAL

Peñafiel 27

Durante la semana también han sido regulares las entradas, comprándose por los almacenistas y fabricantes todo lo presentado, pero los precios con marcada flogedad y aún puede decirse que con tendencia á la baja.

Los del mercado de hoy han sido:

Trigo á 46 reales fanega.
Centeno á 32.
Cebada á 26.
Algarrobas á 28.
Morcajo á 38.
Yeros á 37.
Vino á 12 reales cántaro.
Cerdos de un año á 48 reales arroba.
Corderos á 26 reales.

El Corresponsal

Boletín religioso.

Santos para hoy.

San Saturnino, obispo y mártir, y Santos Filomeno y Demetrio, mártires.

Cultos para mañana

En San Andrés función de parroquia, á las diez de la mañana Misa Sacramental y sermón á cargo de D. Melchor Santos y Núñez, ecónomo de San Miguel, continuando expuesto S. D. M. hasta las cuatro de la tarde que se reservará.

—En la Iglesia de las Dominicas, rosario al anochecer.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara núm. 2.

ANUNCIOS